

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
juzgadotrujillo@hotmail.com
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

SECRETARIA

Trujillo valle, octubre 4 del 2023

A despacho de la señora Juez el presente proceso DIVISORIO, promovido por la señora TERESA DE JESUS MEJIA BOTERO y JAINER GOMEZ, para estudio, toda vez que las partes demandadas se encuentran notificadas y no contestaron ni hay excepciones para traslado, evidenciándose que la Oficina de Planeación Municipal, no ha dado contestación al oficio 381 de fecha Julio 25 del 2023.

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No. 262
RADICACION 2023-00057-00
DIVISORIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Trujillo valle, Octubre cuatro (4) del dos mil
veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo informado por la secretaria, antes de continuar con los trámites pertinentes se ordena reiterar a la Oficina de planeación de esta localidad, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, se sirvan dar respuesta al oficio civil No. 381 del 25 de Julio del 2023, acorde a los artículos 407 y 409 del Código General del Proceso, para determinar la procedencia de la división material del bien común objeto de este asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
ESTADO ELECTRONICO No. 101	
Hoy, octubre 9 de 2023 se notifica a las partes el Auto No. 532 de octubre 5 de 2023.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

Ejecutoria: Octubre 10, 11 y 12 de 2023